



Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la provincia de Entre Ríos (Ley 11146/24)

ANEXO

INFORME TESORERIA

En diciembre de 2023 el nuevo gobierno dispuso una devaluación del peso del 118%. Ello condujo inmediatamente a disparar los índices inflacionarios primero del 25%, luego el 20% y sucesivamente los incrementos de la inflación fueron desacelerándose pero hasta el momento no han disminuido a índices menores a la inflación de la última etapa de la administración Fernandez.

Como es de conocimiento general la matrícula del COPTSER se actualiza conforme los acuerdos paritarios de la Administración Central. Los acuerdos paritarios del corriente año han obviado los incrementos inflacionarios más brutales de los primeros meses de la administración Milei, resultado de lo cual la mayoría de la población asalariada ha visto reducidos bruscamente sus ingresos a la par del incremento importante de los precios en general, las tarifas en particular y consecuentemente los ingresos del COPTSER, con absoluta mayoría de colegiados que ejercen la profesión en relación de dependencia, por lo tanto sujetos a esta condición.

De manera tal el COPTSER enfrenta una situación que se ha modificado estructuralmente y pone en riesgo la continuidad de su funcionamiento habitual. Se da actualmente la paradoja de que la recaudación mensual por cobro de matrícula no supera la cantidad de un salario medio/alto: alrededor de \$ 3000000.

Hemos seguido atentamente la evolución de los ingresos y gastos corrientes de la institución y llegamos a la conclusión que, de no tomar una medida que altere esta ecuación, el funcionamiento del colegio está seriamente comprometido.

Para dar solo un par de ejemplos, en el mes de ABRIL los ingresos fueron de \$2.344.146,75, los egresos ascendieron a \$ 2.461.909,69, por lo que el saldo negativo fue de **-\$117.762,94**.

En JULIO, los ingresos fueron de \$3.429.721,53, los egresos de \$ 4.143.793,44, obteniendo un saldo negativo de **-\$ 769.381,12**.

En AGOSTO el saldo negativo fue de **-\$363.352,17**. Los ingresos suman un total de \$ 3.241.016,07 mientras que los Gastos suman \$ 3.538.218,94. Los sueldos y aportes del personal suman \$2.412.239,84 y el pago a los asesores legal, contable, informático, comunicadora y pagina web asciende a \$ 412.000. El resto se debe a gastos de mantenimiento como gas, luz, aporte a AEPUER, etc y se suma los pagos de viaje de un colega de la Comisión de Género en representación de nuestras autoridades a la reunión de FAAPSS, cuando deberían haber concurrido tres (1 por Junta de Gobierno, 1 por Comisión de Ética y 1 por la de Género) 1 beca, Tramites de Afip de la contadora por presentación de balance y el Gasto de Asamblea (50% final del pago Balance 2023); Jornadas de Salud y la jornada del Círculo de Colon.

Hemos intentado varias acciones tendientes a reducir gastos y hasta declarar la situación de emergencia económica afectando varias actividades importantes del colegio, como la denegación del otorgamiento de becas, la inasistencia a las sesiones de FAAPSS, la no participación de las colegas en distintos congresos y encuentros profesionales y el no financiamiento de actividades importantes organizadas por los círculos departamentales, reconociendo los esfuerzos de las y los colegas de toda la provincia que consideramos imprescindible apoyar con los recursos de todos y todas, en la inteligencia de que se trataba de una situación



*Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la
provincia de Entre Ríos (Ley 11146/24)*

coyuntural superable en un plazo razonable pero es fácil advertir que tiende a agravarse. La brecha producida en diciembre reformateó la relación entre ingresos y gastos de un modo tal que resultó difícil medir sus consecuencias al principio pero que en estos momentos es imposible no advertir.

Otras instituciones lo han resuelto, como en el caso de AEPUER, disponiendo un aumento de las cuotas tal que posibilite equiparar los ingresos a la situación anterior. De tal manera aprobaron un aumento del 250% con lo cual nuestro aporte pasó de \$ 8000 a \$ 21.500.

Nuestro Colegio tiene vedada esa posibilidad actualmente debido a que, como señalé al principio, solo podemos incrementar el costo de la matrícula conforme los aumentos acordados en la paritaria de la administración central, que ha ignorado **intencionalmente** los índices de inflación de diciembre y enero (al solo efecto de lograr la redistribución regresiva de los ingresos de la población).

Ello nos obliga a proponer un nuevo acuerdo que, dada la envergadura, las implicancias para el conjunto y teniendo en cuenta la institucionalidad que es indispensable sostener, nos permita dar continuidad al adecuado gobierno de la matrícula, el acompañamiento en el ejercicio profesional, la protección al patrimonio del colegio y su funcionamiento en beneficio del conjunto.

Por todo lo cual proponemos que el Consejo Directivo del COPTSER convoque a una Asamblea Extraordinaria que apruebe un incremento extraordinario, es decir por fuera de los aumentos acordados en las paritarias de la administración provincial, del valor de la matrícula en un 100% que, si bien es inferior a la inflación de diciembre hasta el momento, permitirá el desenvolvimiento de la institución manteniendo sus funciones esenciales, **afectando lo menos posible** los ingresos de la mayoría de las colegas siendo muy conscientes de que de por sí, los salarios de la mayoría no se han actualizado por las razones expuestas más arriba.